



Agilizan permisos para privados en electricidad; 38% renovable

Comenzó la apertura energética a privados. ¿De cuánto será? Por lo pronto, de 38% de generación eléctrica con energías renovables. Esto lo dio a conocer **Luz Elena González**, secretaria de Energía.

Al anunciar la convocatoria para los permisos a privados de generación eléctrica, **González** reunió a todos: sector privado con empresas, cámaras, asociaciones, pero también a autoridades, desde el Cenace, la CFE, la Semarnat. Y, desde luego, su equipo cercano, como los subsecretarios **José Antonio Rojas**, de Electricidad, y **Jorge Marcial Islas Samperio**, de Planeación y Transición Energética.

El tema importante es la agilidad para otorgar el permiso. Sólo habrá una ventanilla para los privados, con lo cual se ahorrarán tener que ir y venir entre dependencias públicas.

La ventanilla única estará a cargo de la Comisión Nacional de Energía, dirigido por **Juan Carlos Solís**. En la Comisión Nacional de Energía se verán todos los trámites, incluidos los de transición ambiental. Con esto se acelera la asignación de contratos a los privados de más de ocho meses, a tres meses, ya con contrato de interconexión: 38% de la electricidad en el país podrá ser generada por privados, pero, sobre todo, con energía renovable. México, para poder llegar a 2030 a las metas de energía renovable, ocupará la apertura al sector privado.

Serán 6 mil megawatts. Hablamos de una inversión de 7 mil 140 millones de dólares.

De esos 6 mil megawatts de generación nueva, 3 mil 790 megawatts provendrán de generación de energía fotovoltaica (energía solar) y 2 mil 100 de energía eólica (con el viento).

La administración de **Claudia Sheinbaum** planea cumplir con su meta de transición energética al contar, por lo menos, con 38% de generación eléctrica con energías renovables, apoyándose en los privados. Y mejorando a tres meses de plazo para la aceptación de autorizaciones de los privados.

ASEGURADORAS PAGARÁN IVA DE LO DE 2025

En la Cámara de Diputados se dio la negociación entre aseguradoras y Hacienda, a cargo de **Edgar Amador**. Y claro que en, ese contexto, operó **Ricardo Monreal**, jefe de la bancada de Morena.

Las aseguradoras tenían litigios desde hace cinco años por el IVA. En segmentos como los seguros de autos, médicos o daños, el IVA lo podían acreditar. Ellas siempre se

quejaron de un cambio de criterio por parte del SAT y se fueron a tribunales. El monto adeudado subía hasta los 200 mil millones de pesos. Ponía en jaque a varias compañías de daño, autos y seguros médicos. Se estimaba que 30% de las aseguradoras podía caer en quiebra, pues el pago del IVA se comía todas sus reservas.

Por eso, en la Cámara de Diputados, el último día de discusión de la Ley de Ingresos, se resolvió el tema.

A las aseguradoras ya no se les van a cobrar los adeudos anteriores, pero en 2025 deben pagar todo el IVA.

Si el total de todo lo adeudado era de alrededor de 200 mil millones de pesos, se estima que sólo por el pago del IVA en el 2025, y ya sin recargos, las compañías de seguros podrían pagar alrededor de 20 mil millones de pesos.

De aquí en adelante ya pagarán todo el IVA. Las compañías que se encontraban en estos casos iban desde AXA y Allianz hasta GNP, Metlife, Qualitas y Bancomer.

BANCOS, CAMBIOS FISCALES EN CARTERA VENCIDA Y CUOTAS IPAB

Para los bancos también vinieron modificaciones fiscales.

La primera fue en las cuotas que pagan al IPAB, las cuales eran deducibles de impuestos. Y ahora 75% ya no será deducible de impuestos. **Edgar Amador**, secretario de Hacienda, explicó que en ninguna parte del mundo los bancos deducen sus cuotas a los seguros de depósito.

También hubo otro cambio. Los bancos podían deducir sus carteras vencidas y ahora también hay un cambio de criterio, considerando que los créditos siguen vivos, se pueden cobrar en parte y se cuenta con reservas. Ahora los bancos ya no podrán deducir las carteras vencidas.

MERCADO LIBRE Y SUS PROVEEDORES, LES RETENDRÁN

El otro cambio fiscal en la cámara de vino para las plataformas de comercio electrónico. Algunos le bautizaron como el impuesto Mercado Libre por ser la plataforma más afectada. Sus proveedores, en su mayoría pequeñas y medianas empresas, deberán retener 2.5% de ISR y 8% del IVA. No es lo mejor, pues los proveedores ya son formales y pagan impuestos, y al retenerles impuestos pueden verse en problemas de flujo de ingresos. La medida afectará a alrededor de un millón de pymes que, además, mes con mes, deberán estar pidiendo la devolución de lo retenido al SAT.

